República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Proceso	*Ejecutivo singular*
Demandante	*Banco Agrario de Colombia*
Apoderado	*Humberto Pacheco Alvarez*
Demandada	*Erika Yasmin Medina Mavesoy*
Radicación	*2024-00015-00*
Auto	*Sustanciación No. 97*

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada Erika Yasmin Medina Mavesoy, manifestando que desconoce lugar de habitación, de trabajo, lugar de residencia u otra dirección para la ubicación de la misma, adjuntando para ello, certificación expedida por la empresa de correos "472" con la anotación de devolución "No Reclamado" respecto de la guía YP005811385CO, de fecha gestión de entrega el 12 de abril de 2024.

Así las cosas, acreditada que la comunicación de citación para notificación personal fue enviada a la dirección que se indicó en la demanda –visible en el archivo "10.InformacionTramiteNotificacionPersonal" del expediente digital- y devuelta por la causal referida tal como se observa con la certificación expedida por esa empresa de comunicaciones, ambos allegados al proceso, aunado a que el apoderado de la entidad ejecutante afirma que desconoce el lugar de habitación, trabajo, lugar de residencia u otra dirección donde pueda ser notificada la demandada, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, a acceder a la solicitud de la parte actora, ordenando su emplazamiento.

En consecuencia, el juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE

PRIMERO. - EMPLAZAR a la demandada Erika Yasmin Medina Mavesoy, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.117.513.211, de acuerdo con lo expuesto en esta decisión.

SEGUNDO. - DISPONER que la publicación del emplazamiento de la demandada se realice de acuerdo con lo señalado en el artículo 108 del Código General del Proceso y en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b95d9c3d018c02a38695b2518b6f7f05dc2b24d8534515c034f250a00dac4e**
Documento generado en 06/05/2024 04:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica